

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 151-2019-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE FEDATARIO ADMINISTRATIVO ALTERNO Y DESIGNA FEDATARIA ADMINISTRATIVA TITULAR DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS

Lima, 05 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, entre otros, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 012-2018-SUNAT/800000 se designó, entre otros, al trabajador Jorge Luis Yata Navarro como Fedatario Administrativo Alterno de la Intendencia de Aduana de Iguitos;

Que en mérito al Informe N° 003-2019-SUNAT/3L0000, emitido por el Intendente (e) de la Intendencia de Aduana de Iquitos, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación del Fedatario Administrativo Alterno, mencionado en el considerando precedente, y designar Fedataria Administrativa Titular, para dicha Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor JORGE LUIS YATA NAVARRO como Fedatario Administrativo Alterno de la Intendencia de Aduana de Iquitos.

ArtÍculo 2°.- Designar a la trabajadora MILUSKA PEÑAHERRERA PEREZ como Fedataria Administrativa Titular de la Intendencia de Aduana de Iquitos.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendenta Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA